



Al Despacho del señor Juez, informando que, Juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga informa que toma nota de embargo de remanente solicitado por este despacho. Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial, y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se dio por terminado por pago total mediante providencia del 18 de octubre de 2022, encuentra el despacho que no se levantó la medida cautelar embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del REMANENTE del producto de los embargados de propiedad del demandado RAMIRO MARTINEZ RUBIANO C.C. 91.136.212, en el Proceso adelantado por CONTACTO URBANO S.A.S. en el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga con radicado No.68001400302420210063200, el cual se encuentra cursando en el Juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga; razón por la cual se ORDENA comunicar sobre su levantamiento al Juzgado en mención.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 26 de enero de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, se libró el oficio No. 183. Bucaramanga, 25 de enero de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario